



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0261-2025-CU-UNJFSC

Huacho, 14 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente **N°2025-013151**, de fecha 11 de febrero de 2025, que contiene el Oficio N° 0178-2025-DGA-UNJFSC, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 promovido por la Dirección General de Administración solicitando la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC; proveído N°0166-2025-UPyEP-OPyP-UNJFSC, de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y; Decreto N° 001860-2025-R-UNJFSC, del Rector; y el acuerdo del **Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 14 de febrero de 2025**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen en normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad";

Que, así también el citado cuerpo normativo, en el considerando que antecede, en su artículo 3°, define a la universidad, como: "una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. **Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial.** Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley (...)" (La negrita y subrayado es agregado);

Que, el Artículo 85° del Estatuto Universitario vigente, establece que el Secretario General: "Es un servidor administrativo, nombrado o contratado, con título profesional universitario. El Secretario General es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector de quien depende. (...)";



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0261-2025-CU-UNJFSC

Huacho, 14 de febrero de 2025

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025, se resuelve en su primer artículo: **AUTORIZAR**, la Apertura de la Caja Chica del Pliego 530 – Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por la suma total de S/294,800.00 (Doscientos Noventa y Cuatro mil Ochocientos con 00/100 Soles) proveniente de la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, para atender el pago de compromisos; asimismo en artículo segundo resuelve **ASIGNAR**, parte del Fondo Fijo de Caja Chica a las dependencias señaladas en el Anexo N° 01, según la programación presupuestal del año fiscal 2025 y de acuerdo a las disposiciones de la Directiva N° 001-2025-DGA-UNJFSC; que adjunto por separado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante documento del visto, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 el Director General de Administración solicita al Rector de la esta Casa Superior de Estudios, lo siguiente: *“(...) solicitar a su despacho la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC de fecha 22 de enero de 2025 que AUTORIZA la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica para el año fiscal 2025 de la Universidad; en virtud a lo informado por la jefa de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria en el documento de la referencia, en el que a la letra indica lo siguiente: “(...) Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC, se aprueba autorizar la apertura de la caja chica para el ejercicio año fiscal 2025, asignando parte de la Caja Chica a las dependencias señaladas en el Anexo N° 01. En ese contexto, habiéndose detectado un error material involuntario en cuanto a la Sección Función de algunos centros costos, se solicita la modificación pertinente, correspondiente(...), asimismo, debido a la rotación de personal designado como responsable titular y/o suplente del manejo del fondo acontecido en las dependencias, resulta necesario modificar el Anexo N° 01 “ASIGNACIÓN DE FONDO DE CAJA CHICA POR DEPENDENCIA” (anexo modificado adjunto al presente documento), el Anexo N° 02 “RELACIÓN DE RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTES DE LA ASIGNACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA POR DEPENDENCIA” (anexo modificado adjunto al presente documento), y por consecuencia el Artículo 5° de la citada Resolución en los siguientes extremos:*

CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA Y RENDICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA LAS DEPENDENCIAS

MES, AÑO 2025	ENTREGA DE CAJA	ÚLTIMO DÍA PARA RENDIR
FEBRERO	18/02/2025	24/02/2025
MARZO	12/03/2025	21/03/2025
ABRIL	11/04/2025	22/04/2025
MAYO	12/05/2025	22/05/2025
JUNIO	12/06/2025	20/06/2025
JULIO	11/07/2025	22/07/2025
AGOSTO	11/08/2025	22/08/2025
SEPTIEMBRE	11/09/2025	22/09/2025
OCTUBRE	13/10/2025	22/10/2025
NOVIEMBRE	12/11/2025	21/11/2025

(...)”

Que, en su turno y con proveído N°0166-2025-UPyEP-OPyP-UNJFSC, la jefa de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que con Expediente N° 2025-012463, se solicitó la modificación en referencia debido al error involuntario incurrido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC, en cuanto a la sección función de algunos centros de costos;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución de Consejo Universitario

N° 0261-2025-CU-UNJFSC

Huacho, 14 de febrero de 2025

Que, el Artículo 212°, Rectificación de errores en su numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, de fecha 22 de enero de 2019, establece que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, aunado a ello el artículo 14°, numeral 14°.1 del T.U.O de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece *“Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez, no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora”*;

Que, con Decreto N° 001860-2025-R-UNJFSC, el Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, remite los actuados para ser visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 14 de febrero de 2025; acordó entre otros acuerdos, los siguientes: ***“RECTIFICAR, el error material involuntario incurrido en el Anexo 01 denominado “ASIGNACIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA POR DEPENDENCIA” que forma parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025, debiendo quedar de acuerdo al anexo que en adjunto, y por separado forma parte integrante del presente expediente. Asimismo, MODIFICAR, el Anexo N° 02 denominado “RELACIÓN DE RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DE LA ASIGNACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA POR DEPENDENCIA”, que forma parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025, adjunto al presente, y como consecuencia de ello el décimo cuarto considerando y artículo 5°, en el extremo de cambio de fechas en “ENTREGA DE CAJA” y “ÚLTIMO DÍA PARA RENDIR”, debiendo quedar como sigue:***

MES, AÑO 2025	ENTREGA DE CAJA	ÚLTIMO DÍA PARA RENDIR
FEBRERO	18/02/2025	24/02/2025
MARZO	12/03/2025	21/03/2025
ABRIL	11/04/2025	22/04/2025
MAYO	12/05/2025	22/05/2025
JUNIO	12/06/2025	20/06/2025
JULIO	11/07/2025	22/07/2025
AGOSTO	11/08/2025	22/08/2025
SEPTIEMBRE	11/09/2025	22/09/2025
OCTUBRE	13/10/2025	22/10/2025
NOVIEMBRE	12/11/2025	21/11/2025

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a lo acordado según consta en las Actas de su propósito, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y el acuerdo del **Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 14 de febrero de 2025;**

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **RECTIFICAR**, el error material involuntario incurrido en el Anexo 01 denominado **“ASIGNACIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA POR DEPENDENCIA”** que forma parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025, debiendo quedar de



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0261-2025-CU-UNJFSC

Huacho, 14 de febrero de 2025

acuerdo al anexo que, en adjunto, y por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. - MODIFICAR, el Anexo N° 02 denominado “**RELACIÓN DE RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DE LA ASIGNACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA POR DEPENDENCIA**”, que forma parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 0115-2025-CU-UNJFSC, de fecha 22 de enero de 2025, adjunto al presente, y como consecuencia de ello el décimo cuarto considerando y artículo 5º, en el extremo de cambio de fechas en “**ENTREGA DE CAJA**” y “**ÚLTIMO DÍA PARA RENDIR**”, debiendo quedar como sigue:

MES, AÑO 2025	ENTREGA DE CAJA	ÚLTIMO DÍA PARA RENDIR
FEBRERO	18/02/2025	24/02/2025
MARZO	12/03/2025	21/03/2025
ABRIL	11/04/2025	22/04/2025
MAYO	12/05/2025	22/05/2025
JUNIO	12/06/2025	20/06/2025
JULIO	11/07/2025	22/07/2025
AGOSTO	11/08/2025	22/08/2025
SEPTIEMBRE	11/09/2025	22/09/2025
OCTUBRE	13/10/2025	22/10/2025
NOVIEMBRE	12/11/2025	21/11/2025

Artículo 3º.- QUEDA SUBSISTENTE, lo demás que contiene la Resolución de Consejo Universitario N°0115-2025-CU-UNJFSC.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda.

Artículo 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/rctd. –



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 01

(modificado)

ASIGNACIÓN DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA POR DEPENDENCIA

N°	OFICINA	MONTO MENSUAL	COSTO X 10 MESES	TOTAL POR SECCIÓN FUNCIÓN	SEC FUN
1	OFICINA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO	1,000.00	10,000.00	10,000.00	0021
2	RECTORADO	2,700.00	27,000.00	114,800.00	0022
3	TRIBUNAL DE HONOR	300.00	3,000.00		
4	COMITÉ ELECTORAL (3 meses antes y 3 meses después del Proceso - 300 x mes)	300.00	1,800.00		
5	SECRETARIA GENERAL	600.00	6,000.00		
6	TRAMITE DOCUMENTARIO (Solo servicio de mensajería)	-	-		
7	UNIDAD DE CONTROL INTERNO	200.00	2,000.00		
8	UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	200.00	2,000.00		
9	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	200.00	2,000.00		
10	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	200.00	2,000.00		
11	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	200.00	2,000.00		
12	VICERRECTORADO ACADÉMICO	1,600.00	16,000.00	16,000.00	0023
13	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	1,600.00	16,000.00		
14	DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO	500.00	5,000.00		
15	OFICINA DE RELACIONES INTER, COOPERACIÓN TÉCNICA Y CONVENIOS	200.00	2,000.00		
16	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	500.00	5,000.00		
17	OFICINA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	300.00	3,000.00		
18	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA Y HUMANIDADES	300.00	3,000.00		
19	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	200.00	2,000.00		
20	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1,500.00	15,000.00		
21	OFICINA DE LOGÍSTICA	400.00	4,000.00		
22	OFICINA DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD	400.00	4,000.00		
23	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	600.00	6,000.00	5,000.00	0025
24	OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	200.00	2,000.00		
25	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	400.00	4,000.00	4,000.00	0028
26	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	500.00	5,000.00		
27	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	400.00	4,000.00	10,000.00	0029
28	ESCUELA DE POSGRADO	1,000.00	10,000.00		
29	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	300.00	3,000.00	3,000.00	0030
30	MUSEO ARQUEOLÓGICO	300.00	3,000.00		
31	INSTITUTO DE IDIOMAS	600.00	6,000.00	6,000.00	0034
32	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	600.00	6,000.00		
33	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN (S/ 1,500 - I Y II PROCESO, S/ 1,000 III PROCESO)	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0037
34	INSTITUTO TECNOLÓGICO	200.00	2,000.00		
35	FACULTAD DE CIENCIAS	500.00	5,000.00	107,000.00	0005
36	FACULTAD DE EDUCACIÓN	800.00	8,000.00		
37	FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	500.00	5,000.00		
38	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	800.00	8,000.00		
39	FACULTAD DE MEDICINA	800.00	8,000.00		
40	FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA	500.00	5,000.00		
41	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	900.00	9,000.00		
42	FACULTAD DE BROMATOLOGÍA NUTRICIÓN	500.00	5,000.00		
43	FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICA	500.00	5,000.00		
44	FACULTAD DE INGENIERÍA Y QUÍMICA Y METALÚRGICA	500.00	5,000.00		
45	FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMÁTICA	800.00	8,000.00		
46	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	500.00	5,000.00		
47	FACULTAD DE INGENIERÍA AGRARIA INDUSTRIAS	800.00	8,000.00		
48	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	500.00	5,000.00		
49	BIBLIOTECA CENTRAL Y VIRTUAL	200.00	2,000.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N°	OFICINA	MONTO MENSUAL	COSTO X 10 MESES	TOTAL POR SECCIÓN FUNCIÓN	SEC FUN
50	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	300.00	3,000.00		
51	OFICINA DE REGISTROS ASUNTOS	400.00	4,000.00		
52	OFICINA DE UNIVERSIDAD EMPRESA	400.00	4,000.00		
53	CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE Y CULTURA	300.00	3,000.00		
54	CENTRO UNIVERSITARIO DEPORTIVO ALTA COMPETENCIA	200.00	2,000.00		
TOTAL:		33,200.00	294,800.00	294,800.00	

Fuente: OFICIO N° 020-2025-UPEP/OPyP – EXP. N° 2025-012463



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE DE LA ASIGNACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA POR DEPENDENCIA

ADMINISTRADOR ÚNICO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA	FLOR JUANENCIA SALAZAR FLORES
DNI:	42864651
SUPLENTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA	VIRU SALVADOR ZULY AMPARO
DNI:	06437478

N°	DEPENDENCIAS	RESPONSABLE TITULAR	DNI	SUPLENTE	DNI
1	BIBLIOTECA CENTRAL Y VIRTUAL.	MARCO LIBORIO OYOLA DIAZ	15687894		
2	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	EVELYN VANESSA TOLENTINO GARCIA	40996204		
3	CENTRO UNIV. DE ARTE Y CULTURA	LUS HAIDE OCROSPOMA CURO	15723165		
4	CENTRO UNIV. DEP. DE ALTA COMPETENCIA	DIEGO PAOLO LA CRUZ FAJARDO	45638197		
5	COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO	NILO TELLO PANDAL	15605059		
6	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	JUANA MARÍA CLEMENTE CASTRO	15584711		
7	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACRED. Y CERTIFICACIÓN	CARMEN LUZ MARQUEZ QUINTO	15587230	ELSA ESPERANZA MENDOZA ZÚÑIGA DE CONDE	15591653
8	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	AMELIA MARÍA SILVA POMA	15590388		
9	DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO	DELICIAS EUFEMIA NATIVIDAD HUASUPOMA	15740030	RONALD EIMER ALCÁNTARA PAREDES	17925220
10	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	DARIA ELOYSA UGARTE MONTES	80592675		
11	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MARÍA ELIZABETH RUEDA BAZALAR	15589898	CARMEN AMELIA ROMERO GRADOS	15732617
12	DIRECCIÓN PROMOCIÓN DE LA CIENCIA TEC, Y HUMANIDADES	AGURTO VALLEJOS CAROLINA MAHALIA	32408525	TOLENTINO LA ROSA JORGE LUIS	15724071
13	ESCUELA DE POSGRADO	YESY MARIBEL PAUCAR CHAVEZ	46725407		
14	FAC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN	CARLA MILAGROS ESPINOZA MORE	72176698	WILFREDO HENRIQUEZ VILLARREAL	15615362
15	FAC. CIENCIAS	CARMEN ELENA JUNCO BARRERA	15612069	ROSALES PIJO MILAGROS FIYORELA	45954520
16	FAC. CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	WALTER JESUS RODRIGUEZ MENDEZ	15759300	LA ROSA ALOR ANGGELA MARIANA	45473696
17	FAC. CIENCIAS EMPRESARIALES	JULIO ANTONIO CACHO BAZALAR	15608588	SOFIA MARÍA ESCOBAR ROMERO	40849068
18	FAC. CIENCIAS SOCIALES	WILSON FRANCISCO NICOLAS MALDONADO	80572859	PATRICIA CAROLINA PALOMINO PUNTILLO	15738643
19	FAC. DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	URBANO RIVERA DE MORENO ANGELICA	15742461	MATOS SORIA CLAUDIA MARGARITA	72489449
20	FAC. EDUCACIÓN	FERNANDO RICARDO ARTEAGA VALDEZ	42562817		
21	FAC. ING. AGRARIA, IND. ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL	ELIZABETH PILAR ZARZOSA MAGUIÑA	15727745		
22	FAC. INGENIERA QUÍMICA Y METALÚRGICA	JUAN JOSÉ AGÜERO BERNUY	15729267		
23	FAC. INGENIERÍA CIVIL	JUAN MANUEL BAZALAR PÉREZ	15604400		
24	FAC. INGENIERÍA IND. SISTEMAS E INFORMÁTICA	GLORIA ALICIA CRISTOBAL MENDOZA	15615904		
25	FAC. INGENIERÍA PESQUERA	ADELMO GOÑI SALAZAR	15645775	MARÍA LOURDES DÍAZ MEDINA	15594605
26	FAC. MEDICINA HUMANA	CARMEN CURAZI TORPOCO	15609524	MAGALY PAGOLA BRITO	41817138



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N°	DEPENDENCIAS	RESPONSABLE TITULAR	DNI	SUPLENTE	DNI
27	INSTITUTO DE IDIOMAS	ERIKA VERÓNICA CARREÑO ALVAREZ	16806782	RAUL AQUINO NICHU	15692736
28	INSTITUTO TECNOLÓGICO	PABLO CESAR CADENAS CALDERON	15850223		
29	MUSEO ARQUEOLÓGICO	HENRY WILLIAN MARCELO CASTILLO	07801377		
30	OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN	MILTON CESAR RUIZ ORTIZ	42004536		
31	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	GUDY ESTEBAN JESÚS ESPINOZA GALLARDO	72313523	ANTHONY HAMILTON COTILLO MOGROVEJO	47612232
32	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	MYSUSARYN ALIEXANDRA GUEVARA ORMEÑO	40640387	SILVANA BELEN ZERILLO VILCHEZ	73893623
33	OFICINA DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD	COLLANTES ROSELL, MARÍA DEL CARMEN	15590380	HENRÍQUEZ LA CRUZ, RICHARD	43602423
34	OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL	MARTÍN MAGUIÑA FIGUEROA	15584568	SILVANA	
35	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	MARÍA AMELIA DÍAZ NICHU DE LINARES	42212774	CÓRDOVA CÓRDOVA CARMEN CECIBEL	41914258
36	OFICINA DE LOGÍSTICA	JANNY BARRERA LOJA	15727083	JORGE LUIS JUNCO ROMERO	15648912
37	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	LUCIANO CLAROS, OVER	42728691	ELENA DEL ROCIO DIAZ MEDINA	15617285
38	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SUSANA TAVARA GUERRERO	15615794	LIDIA SOLEDAD DE LA CRUZ LA ROSA	15609993
39	OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS	ANA MARÍA SALAZAR LINARES	15603469	ROBERT OLARTE CABRERA	23932849
40	OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN TÉCNICA Y CONVENIOS	DIAZ CORNELIO ANDERSON GABRIEL	76345549		
41	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	SOLEDAD MASSIEL TORRES CAVERO	43854130	PALOMINO MENDOZA GUILLERMO ROLANDO	15728248
42	OFICINA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	LICETH XIOMARA NATIVIDAD MUÑOZ	43381219	CARLOS RAUL MARQUEZ ALVAREZ	40096955
43	OFICINA DE UNIVERSIDAD Y EMPRESA	VICTOR SILVA TOLEDO	15592432		
44	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	JULISSA FIORELLA NATHALS TAFUR	45233807	CARMEN CARREÑO FERRER	42732939
45	RECTORADO	JOSE GUILLERMO AMABLE FARRO	15592678	MARITZA CONDOR TORRES	15590160
46	SECRETARIA GENERAL	WILSON FRANCISCO COSME PADILLA	43884994	SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR	40941565
47	TRIBUNAL DE HONOR	VILLANERY AGUIRRE SUAREZ	07673698		
48	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	RAMIREZ BARRERA LUIS ANGEL	15727452		
49	UNIDAD DE CONTROL INTERNO	MERCEDES YASMIN MORALES	15614699	JHOVANI LEON CORPUS	15744250
50	UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	ROCIO KATHERINE TORPOCO GOMEZ	41468134	TERESA GARCÍA GUARDAMINO	15598378
51	UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO	BARTOLOME LUCERO JUAN DIEGO	71550922	BRYAN IVAN GRADOS LEON	72872585
52	VICERRECTORADO ACADÉMICO	ELIA RAQUEL LINO ESCOBAR	15737359	NILDA OVELINDA SIMBRON PACHECO	15736503
53	VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	ANA MARÍA SALINAS DE ARREDONDO	15736219	YSABEL CRISTINA RIVERA ROJAS	15693355

* Fuente: Dependencias – Oficio Circular N° 001-2025-DGA-UNJFSC – EXP. N° 2025-004862 / Oficio Circular N° 006-2025-DGA-UNJFSC – EXP. N° 2025-011661

Nota: de haber modificación de responsables titulares y/o suplentes, deberá remitirse con la debida anticipación, un oficio a la Dirección General de Administración para conocimiento y trámite ante el Administrador Único del Fondo Fijo de Caja Chica.